



ESCUELA OFICIAL IDIOMAS GÜÍMAR

PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

EXENCIÓN O BONIFICACIÓN TASA
(<https://sede.gobcan.es/tributos/jsf/publico/presentacion/formularios/mod700/principal.jsp>)

Documentación para la exención de tasas (solo uno de los siguientes documentos)

- a) Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría especial.
- b) Acreditación de la condición de discapacidad igual o superior al 33%.
- c) Acreditación de la condición de víctima de actos terroristas o de ser hijo/a o cónyuge no separado/a legalmente de personas fallecidas o heridas en actos terroristas.
- d) Acreditación de la condición de víctima de violencia de género.

Documentación para la bonificación de tasas en un 50% (solo uno de los siguientes documentos)

- a) Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría general.
- b) Acreditación de la condición de encontrarse en situación de desempleo (Informe de Situación Laboral: https://sede.gobcan.es/empleo/sce/informe_situacion_laboral?servicio=informeSitLabAdmin&tipoAcc=darde). Para el caso de menores de edad, acreditación de que todos sus progenitores/as están en situación de desempleo (https://sede.gobcan.es/empleo/sce/informe_situacion_laboral?servicio=informeSitLabAdmin&tipoAcc=darde).